

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020-00616.

En atención a la facultad oficiosa de éste Despacho y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR los numerales 3.02 y 4.02 del auto que libró orden de pago en el sentido de indicar que se reconocer intereses de mora desde el 23 y 17 de octubre de 2020 respectivamente y no como allí se indicó.

En lo demás la providencia en mención se mantiene incólume.-

SEGUNDO: NOTIFICAR de forma conjunta la presente providencia con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **081**, hoy 11 de diciembre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT